

23 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014. y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)

Que la Secretaria de la Función Pública mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda contracreditar recursos por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) en el rubro "sueldo básico", indicando que "para la vigencia 2022 cuenta con los saldos suficientes en gastos de funcionamiento para cumplir los compromisos adquiridos. Por lo tanto se acreditarán los recursos en el presupuesto de las Secretarías y/o entidades para que atiendan sus compromisos en la presente vigencia, según justificación técnica presentada por las mismas". Aclarando que de la suma anterior, para el presente decreto se afectará el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000).

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022342181 del 15 de septiembre de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar recursos por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) que serán destinados en la meta 196 "Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial" del producto 021 "Servicio de acompañamiento productivo y empresarial" con el fin de adelantar la "subasta para adquirir materiales y elementos para el sector panelero y cafetero".

Que la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022341429 del 13 de septiembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000) que se destinarán en la meta 219 "Implementar 2 herramientas de análisis y evaluación provincial en CTEI" del producto 03 "Servicio de gestión de la información de CTEI" con el fin de "fortalecer los procesos de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/6785-48

@CundGov #Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

23 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ciencia, tecnología e innovación en las diferentes provincias del departamento, por lo que hace indispensable la asignación de recursos en áreas de impacto local y provincial. Adicionalmente es necesario continuar con el "Contrato de interventoría No. SCTEI-CI-020-16".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto, así:

ENTIDAD	FECHA	No. de Concepto
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	14-09-2022	0342
Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación	13-09-2022	0335

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	BPIN	FECHA	PROYECTO
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	2021004250387	17-08-2022	Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca.
Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación	2020004250304	09-09-2022	Desarrollo de un ecosistema que permita potencializar la CTEI en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100028411 del 02 de septiembre de 2022, por valor total de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), que para el presente decreto se afectará la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000).

Que el traslado presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 20 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100028411, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

[Handwritten signature]



23 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Nombre Cuenta	VALOR
2				GASTOS	385.000.000
2.1				FUNCIONAMIENTO	385.000.000
2.1.1				GASTOS DE PERSONAL	385.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	385.000.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	385.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	385.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	385.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					385.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$385.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					250.000.000
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					250.000.000
			02					PROGRAMA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					250.000.000
						196	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 30 000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial	30000	Núm.	15424	5000	250.000.000
			2021004250387					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca					250.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 427067/8548

CundGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

23 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.01	Materiales suministros	5/196 CC	20210042503871702021	1-0100	021			PRODUCTO - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					250.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													250.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			39					GASTOS DE INVERSIÓN					135.000.000
			01					SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PROGRAMA Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)					135.000.000
					219		Producto	META PRODUCTO implementar herramientas de análisis y evaluación provincial en CTel	2	Núm.	0,7	1,4	135.000.000
			2020004250304					PROYECTO - Desarrollo de un ecosistema que permita potenciar la CTel en el departamento de Cundinamarca.					135.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	5/219 CC	20200042503043901003	1-0100	003			PRODUCTO - Servicio de gestión de la información de CTel					135.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION													135.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Secretaría de Ciencia, Tecnología, e Innovación presentarán a la Tesorería General del



23 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja -- PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

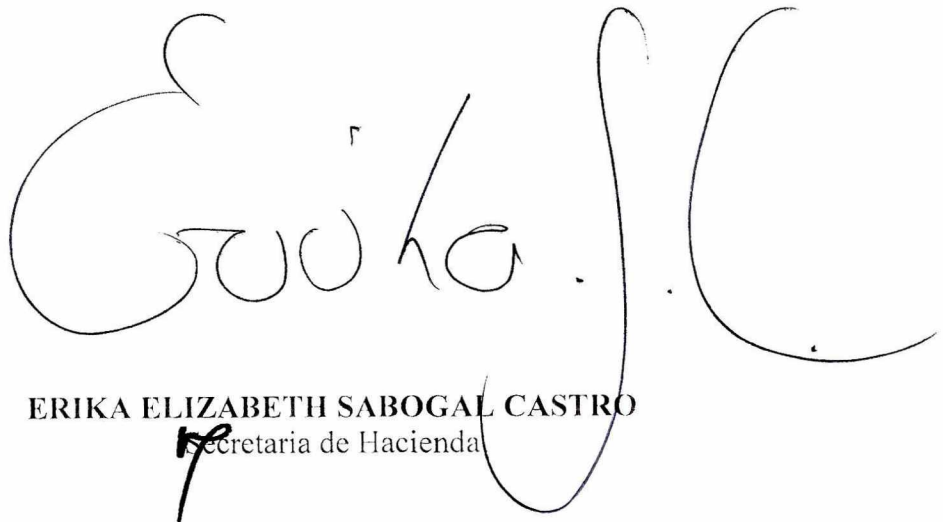
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

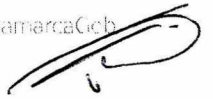
23 SEP 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



23 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Gabriel Ayala Cárdenas
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Nelly Yolanda Russi Quiroga
NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno *JE*
Contratista
- Verificó: Andres Camilo Martínez Rincon *AC*
Profesional Universitario
- Nury Estella Prieto Orjuela
Profesional Universitario
- Miguel Ángel Tinoco
Contratista
- Verificó: Julio Cesar Traslaviña
Contratista
- Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista
- Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Directo Financiero de Presupuesto
- Aprobó: Germán Rodríguez Gil
Directo Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FO*
Secretario Jurídico

